MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

Informe de Servicio Nº 03
Servicio de Poda de árboles para el Centro Ciudad Mujer y Albergue Villa Elisa

Fecha: 16/10/2023
Orden de Servicio Nº 03
ID Nº 426.185 - Lote 3 – Servicio de Poda
Empresa adjudicada CONSERMAR Contrato N° 09/2023.

En cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas (servicios a ser realizados en área exterior verde – Poda de árbol).
Ejecutadas en:

- 2 (dos) árboles: Albergue Villa Elisa

Los trabajos fueron realizados en el mes de Octubre/2023.-

MINISTERIO DE LA MUJER * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Departamento de Servicios Generales

Arq. Diana Insfrán
Administradora de Contrato

Consermar
Multiservicio

Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: info@consermar.com.py
Página web: www.consermar.com.py
Luque – Paraguay

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION, CORTE DE CESPED, PODA DE ARBOL PLURIANUAL" - ID N° 426.185.

Orden de Servicio N° 03 **FECHA: 11 DE OCTUBRE 2023**

Ubicación: Área verde de CCM Y Áreas Verdes del Albergue
Villa Elisa)

LOTE 3: PODA DE ARBOLES CON RETIRO DE RAMAS.

Poda:

- misma se realiza mediante motosierras y/o serruchos de mano.
- Las ramas a cortar son atadas con soga a fin de poder controlar y dirigir su caída a sitio seguro.
- Se cortan todas las ramas y brazos principales del árbol y se deja solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa.
- En primera instancia los restos resultantes de la poda son depositados en el suelo y acomodados prolijamente de tal manera que no impidan el tránsito vehicular y peatonal, ni provoque obstrucciones al paso del agua en las canaletas, evitando cualquier tipo de inconvenientes.
- Los cortes son limpios y no se provocaron desgarros, se empleó las herramientas de corte adecuadas, en buen estado, y afiladas

Retiro de ramas:

- Las mismas son tratadas y ordenadas para su traslado, que se realizó con 2 (dos) personas en el camión.
- Dejar limpio el lugar de ejecución de trabajo.

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Servicios Generales

Ing. Diana Insfrán
Servicios Generales

Consermar
Multiservicio

Documento Confidencial según Ley 6534/20 según el Artículo 4°.- PROHIBICIÓN. Se prohíbe dar a publicidad o difundir datos sensibles de personas que sean explícitamente individualizadas o individualizables.